

ACTA N°: 00043/2026

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°34

Molina, martes, 8 de septiembre de 2026

En Molina, a 28 de agosto de 2026, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N.º 34 del Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde, con la asistencia de los concejales presentes.

CONCEJALES

- Sr. José Luis Lizana Muñoz
- Sr. Cristian Martínez Hernández
- Sr. Alejandro Ortiz Trejo
- Sr. Ruperto Reyes Rojas.
- Sra. Alejandra San Martín Rojas
- Sr. Francisco Valdés Lazo.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- Funcionarios municipales vinculados a las materias tratadas.

TABLA

1. Decreto Alcaldicio N.º 4.727, de fecha 25 de agosto de 2026, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N.º 17, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Alcaldicio N.º 4.751, de fecha 27 de agosto de 2026, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N.º 18, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas.

1. DECRETO ALCALDICIO N.º 4.727, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N.º 17

El señor Alcalde da lectura al Decreto Alcaldicio N.º 4.727, de fecha 25 de agosto de 2026, mediante el cual se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N.º 17, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas.

Se informa que la modificación presupuestaria contempla una disminución por sobreestimación del saldo inicial de caja. El señor Alcalde señala que la materia fue revisada previamente durante la comisión realizada el 20 de agosto de 2026. No existiendo consultas u observaciones adicionales, procede a someterla a votación.

Concejal José Luis Lizana Muñoz:

Señala que la modificación presupuestaria fue revisada previamente en comisión y que corresponde a una parte del proceso relacionado con la sobreestimación efectuada respecto del saldo inicial de caja.

Atendidos los antecedentes revisados, manifiesta su aprobación.

VOTACIÓN:

- Concejal José Luis Lizana Muñoz: Aprueba.
- Concejal Cristian Martínez Hernández: Aprueba.
- Concejal Alejandro Ortiz Trejo: Aprueba.
- Concejal Ruperto Reyes Rojas: Aprueba..
- Concejala Alejandra San Martín Rojas: Aprueba.
- Concejal Francisco Valdés Lazo: Aprueba.
- Alcalde: Aprueba.

Resultado: Se aprueba por unanimidad el Decreto Alcaldicio N.º 4.727, que aprueba la Modificación

2. DECRETO ALCALDICIO N.º 4.751, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N.º 18

El señor Alcalde da lectura al Decreto Alcaldicio N.º 4.751, de fecha 27 de agosto de 2026, mediante el cual se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N.º 18, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas.

Se informa que la modificación presupuestaria contempla la incorporación de **\$45.000.000**, correspondientes a recursos provenientes de un convenio destinado exclusivamente al financiamiento de la actividad denominada **“Fiesta de la Chilenidad 2026”**.

El señor Alcalde explica que estos recursos se obtuvieron mediante una postulación efectuada al Gobierno Regional del Maule y que permitirán financiar la realización de la mencionada actividad comunal. Asimismo, señala que resulta necesario incorporar dichos recursos al presupuesto municipal para continuar con su ejecución.

Funcionario municipal Director (S) de Administración y Finanzas :

Agradece a los integrantes del Concejo Municipal por su disposición para participar en la sesión extraordinaria, considerando las dificultades que pueden presentarse debido a sus respectivas agendas.

Explica que los recursos que se incorporan al presupuesto municipal corresponden a una postulación realizada ante el Gobierno Regional del Maule a través del Área de Proyectos, a cargo del Sr. Carlos Meza.

Señala que la postulación fue presentada durante el mes de enero y que anteriormente estos recursos se asignaban a través de corporaciones para financiar actividades culturales. Sin embargo, actualmente el Gobierno Regional solicita que los municipios presenten directamente sus proyectos.

Informa que, de los 30 municipios de la región, 16 se adjudicaron proyectos, encontrándose la comuna de Molina entre las comunas beneficiadas.

Explica que el propósito de la modificación presupuestaria es solicitar al Concejo Municipal la autorización necesaria para incorporar los recursos al presupuesto como un ingreso y posteriormente ejecutar las contrataciones correspondientes mediante los procedimientos establecidos en la normativa de compras públicas.

Agrega que estos procedimientos deberán desarrollarse durante las semanas siguientes, antes del inicio de la Fiesta de la Chilenidad.

Destaca que la actividad, además de constituir un espacio de encuentro para la comunidad y de celebración de las Fiestas Patrias, permitirá que los emprendedores de la comuna dispongan de un lugar para desarrollar y promover sus actividades comerciales.

Finaliza agradeciendo nuevamente la disposición de los integrantes del Concejo Municipal.

Concejal José Luis Lizana Muñoz:

Señala que le parece positivo que la Municipalidad busque recursos externos, ya que ello permite entregar un alivio al presupuesto municipal.

Felicita el trabajo efectuado por el Sr. Carlos Meza en las materias relacionadas con el ámbito cultural y con la postulación a fuentes externas de financiamiento.

Expresa que la obtención de estos recursos permitirá avanzar en la realización de la actividad y generar un espacio para que los emprendedores de la comuna puedan ofrecer sus productos durante una fecha tan importante como las Fiestas Patrias.

Atendidos los antecedentes presentados, manifiesta su aprobación a la modificación presupuestaria.

Concejal Cristian Martínez Hernández:

Señala que, más que felicitar, corresponde valorar que la Administración Municipal se encuentre buscando y obteniendo nuevos recursos, considerando que los recursos municipales son escasos y no son infinitos.

Expresa que, desde que asumió como concejal, ha insistido en la necesidad de postular a fuentes de financiamiento externas y evitar que la totalidad de los gastos asociados a las principales actividades comunales sean financiados exclusivamente con recursos municipales.

Menciona como ejemplos la Fiesta de la Vendimia, las celebraciones de Fiestas Patrias y otras actividades relevantes desarrolladas en la comuna.

Valora la creación de un área encargada de la postulación a proyectos y el trabajo desarrollado por el Sr. Carlos Meza, señalando que la adjudicación de estos recursos permitirá destinar el presupuesto municipal a otras necesidades.

Manifiesta su expectativa de que la Municipalidad continúe trabajando en esta misma dirección y que también se puedan conseguir recursos externos para financiar futuras actividades, particularmente la Fiesta de la Vendimia.

Agrega que la obtención de recursos para celebrar las Fiestas Patrias resulta especialmente positiva, considerando el contexto económico del país y las restricciones presupuestarias existentes a nivel municipal.

Señala que la comunidad exige una utilización responsable de los recursos públicos y que la adjudicación de financiamiento externo representa una buena alternativa para desarrollar actividades sin utilizar únicamente recursos municipales.

Finalmente, indica que asistió a la sesión extraordinaria porque consideraba importante estar presente y aprobar la incorporación de estos recursos. Manifiesta su aprobación.

Concejal Alejandro Ortiz Trejo:

Destaca la importancia de que la Municipalidad de Molina pueda buscar recursos externos que permitan aliviar el presupuesto municipal y financiar actividades comunales.

Agradece al Gobierno Regional del Maule por mantener espacios de postulación que permitan a las municipalidades obtener recursos para desarrollar sus proyectos.

Valora que Molina se encuentre entre las 16 comunas beneficiadas y que, en este caso, reciba una inyección de \$45.000.000 para financiar actividades culturales relacionadas con las Fiestas Patrias de 2026.

Señala que la Municipalidad debe continuar trabajando en esta misma dirección para las distintas actividades que se desarrollan durante el año, especialmente para celebraciones de gran magnitud, como la Fiesta de la Vendimia.

Agrega que resulta necesario comenzar anticipadamente la búsqueda de posibles fuentes de financiamiento para continuar aliviando el presupuesto municipal.

Finaliza manifestando su aprobación a la modificación presupuestaria.

A continuación, y con el propósito de entregar mayor claridad y transparencia respecto de la destinación de los recursos, se solicita al Sr. Carlos Meza que explique la distribución presupuestaria del proyecto.

Sr. Carlos Meza:

Informa que el proyecto se denomina “**Fiesta de la Chilenidad 2026**” y que fue postulado al programa de actividades culturales y programación de teatros del Gobierno Regional del Maule.

Señala que la actividad se realizará durante tres días y explica que los recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

- \$31.100.000 para la contratación de artistas.
- \$13.000.000 para amplificación, iluminación, pantalla y escenario durante los tres días.
- \$900.000 para difusión, correspondiente a un ítem obligatorio del proyecto.

Explica que se contempla la participación aproximada de nueve artistas por jornada y que se procurará que, al menos, el 50 % corresponda a artistas de la comuna de Molina.

Añade que para los cierres bailables se considera la contratación de artistas reconocidos por la comunidad, con capacidad para convocar público y fortalecer la participación ciudadana en la celebración.

Informa que, hasta ese momento, se encuentran considerados 147 emprendedores para participar en la actividad y que más del 90 % pertenece a la comuna de Molina.

Asimismo, responde públicamente una consulta formulada previamente por la concejala Alejandra San Martín Rojas e informa que se está postulando a otro fondo para realizar, ojalá durante octubre, una festividad de características similares en Lontué.

Señala que dicha postulación se encuentra bien encaminada y que, si resulta adjudicada, Lontué también contará con una festividad de características y calidad similares.

Finalmente, destaca que el principal valor del proyecto es que los recursos que se utilizarán en la celebración corresponden a fondos provenientes del Gobierno Regional del Maule.

Concejala Alejandra San Martín Rojas:

Señala que efectuó previamente la consulta al Sr. Carlos Meza porque los vecinos de Lontué también preguntan por la realización de actividades en su localidad.

Manifiesta su satisfacción por la obtención de estos recursos para la comunidad y expresa su aprobación a la modificación presupuestaria.

Concejal Francisco Valdés Lazo:

Manifiesta su aprobación a la modificación presupuestaria.

VOTACIÓN

- Concejal José Luis Lizana Muñoz: Aprueba.
- Concejal Cristian Martínez Hernández: Aprueba.
- Concejal Alejandro Ortiz Trejo: Aprueba.
- Concejal Ruperto Reyes Rojas: Aprueba..
- Concejala Alejandra San Martín Rojas: Aprueba.
- Concejal Francisco Valdés Lazo: Aprueba.
- Alcalde: Aprueba.

Resultado: Se aprueba por unanimidad el Decreto Alcaldicio N.º 4.751, que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N.º 18, solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, incorporando \$45.000.000 destinados al financiamiento de la “Fiesta de la Chilenidad 2026”.

PALABRAS FINALES DEL SEÑOR ALCALDE

Antes de finalizar la sesión, el señor Alcalde agradece la concurrencia y disposición de los concejales, indicando que fueron convocados el día anterior debido a que los recursos requerían gestiones adicionales ante el Gobierno Regional del Maule para concretar su incorporación.

Informa que probablemente durante la semana siguiente se deberá suscribir otro convenio relacionado con la actividad mencionada para el mes de octubre.

Asimismo, comunica que la Municipalidad postuló un programa destinado al rescate de la identidad vitivinícola de la comuna por un monto de \$300.000.000.

Explica que el proyecto se encuentra en calidad de recomendado, lo que significa que cuenta con la aprobación técnica correspondiente y se encuentra a la espera de la asignación de los recursos.

Señala que también se ha contado con la buena disposición del Gobierno Regional del Maule para avanzar en la eventual asignación de dicho financiamiento.

Informa que el mayor porcentaje de estos recursos estará destinado a la Fiesta de la Vendimia y al desarrollo de un programa anual denominado “**Sello Molina**”.

Explica que este programa permitirá que los emprendedores de la comuna participen en capacitaciones durante todo el año y puedan comercializar sus productos en distintas festividades, incorporando un sello relacionado con la denominación de origen de la comuna.

Finalmente, señala que, una vez asignados los recursos, estos deberán ser sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y se entregará una explicación detallada respecto del programa y de su ejecución.

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde da por finalizada la Sesión Extraordinaria N.º 34 del Concejo Municipal, siendo las 15:46 horas.



FRANCISCA AVILES CALDERON

Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal



FELIPE MENDEZ GUZMAN

Alcalde Ilustre Municipalidad De Molina
Alcaldia

FMG/YVI/FAC

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Modificación Presupuestaria N°17	Digital	Ver		
Modificación Presupuestaria N°18	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04727/2026 Decreto Alcaldicio	25/08/2026
04750/2026 Decreto Alcaldicio	27/08/2026
04751/2026 Decreto Alcaldicio	27/08/2026

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://molina.ceropapel.cl/validar/?key=21496972&hash=832a1>